



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BW-0137/07/24

Oficio No. SEMARNAT-AR-1025-2024

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Oaxaca, Oaxaca; a 24 de julio de 2024

C. REYNA ORTIZ CONCHA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de julio de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción XII y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 28 de junio de 2024, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **PRODUCTOS FORESTALES NDIYOKÓ**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 5, AÑO 24**, Código de Identificación **T-20-269-NDI-001/24**; ubicado en **domicilio: MAURILIO CUEVAS S/N, VILLA DE GUADALUPE VICTORIA, SAN MIGUEL EL GRANDE,, C.P. 71140; SAN MIGUEL EL GRANDE, OAXACA;** teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-AR-0921-2024**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**



BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente.

ASM/MACM/MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

